

Respuesta al radicado No. 2021200502271262 del 29/09/2021//2021150002861611

contactenos documentic <contactenos-documentic@ugpp.gov.co>

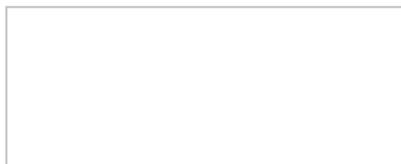
Vie 15/10/2021 10:44 AM

Para: Juzgado 11 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Doctora
JANETH PATRICIA MONSALVE JURADO
Secretaria
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

"La Unidad de Pensiones y Parafiscales - UGPP, le informa, que por medio del presente correo adjunta, la respuesta a su solicitud radicada en días pasados por alguno de nuestros canales de radicación.

Recuerde que esta dirección de correo electrónico es utilizada únicamente para el envío de comunicaciones de salida. Con el objetivo de brindar a nuestros ciudadanos un mejor servicio, La Unidad ha dispuesto el canal **Sede Electrónica para gestionar asuntos parafiscales** y radicar **PQRSD Pensionales**, a través de los cuales el ciudadano podrá realizar sus peticiones o trámites ante la entidad"

**CONTACTENOS UGPP**

Carrera 68AN° 19-15 Bogotá D.C.
Teléfono: [\(571\) 4237300](tel:5714237300) - www.ugpp.gov.co

Aviso de Confidencialidad: La información contenida en este correo electrónico y sus anexos contiene información de carácter confidencial de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales que se encuentra dirigida en forma exclusiva al destinatario del mismo para su uso, quien se encuentra obligado a mantener reserva sobre toda la información aquí contenida. Si usted es lector de este mensaje pero no su destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, le agradecemos informarlo a contactenos@ugpp.gov.co y borrarlo de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de la Unidad. El remitente no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus que pueda contener este correo.

Aviso de Confidencialidad: La información contenida en este correo electrónico y sus anexos contiene información de carácter confidencial de la UGPP que se encuentra dirigida en forma exclusiva al destinatario del mismo para su uso quien se encuentra obligado a mantener reserva sobre toda la información aquí contenida. Si usted es lector de este mensaje pero no su destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, le agradecemos informarlo a cdsti@ugpp.gov.co y borrarlo

15/10/21 10:50

Correo: Juzgado 11 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga - Outlook

de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de la UGPP. El remitente no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus que pueda contener este correo.



1520.58

Bogotá D.C., 14 de octubre de 2021

Doctora

JANETH PATRICIA MONSALVE JURADO

Secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Correo electrónico: j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicado: 2021150002861611



Asunto: Respuesta al radicado No. 2021200502271262 del 29/09/2021.

Respetada Doctora Janeth Patricia:

Hemos recibido el comunicado del asunto, por medio del cual nos solicitan “...informe a este despacho, las cotizaciones a pensión realizadas a nombre de la señora VIRGINIA CORONADO CORONEL identificada con Cédula de Ciudadanía No. 60.250.275 desde el año 1975 hasta la fecha, indicando a qué fondo o fondos se realizaron las cotizaciones, cuál era el ingreso base de cotización, si su afiliación era como trabajadora independiente o dependiente...” (Sic)

Sobre el particular le informamos que revisados los aplicativos de información con los que cuenta La Unidad, se constató que a la fecha no ha iniciado en contra de la señora Virginia Coronado Coronel, procesos administrativos en donde se haya verificado el adecuado, completo y oportuno pago a los aportes del Sistema de la Protección Social, motivo por el cual no contamos con los datos que nos solicitan.

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida a través de la “sede electrónica” en la página www.ugpp.gov.co.

Cordial saludo,

ANDREA PAOLA SANTANILLA NARVAEZ

Directora de Parafiscales (E)

Proyectó: DP-JPOC

